

INFLUENCIA DE LA MONEDA ARABE EN LOS NUMERARIOS DE LA ESPAÑA CRISTIANA.

DOS INTERESANTES DOCUMENTOS *

El estudio de la historia monetaria permite comprobar que las unidades monetario-ponderales más usuales y más importantes de cada momento suelen traspasar el ámbito cronológico de la fase en que fueron iniciadas, llegando a cruzarse o combinarse con otras posteriores. Así, de la época romana clásica (Edad Antigua) se mantienen a través de los visigodos, y aun después, la *libra* (327 gramos) y la *uncia* (27,25 gramos). De la fase bizantina el *solido* o *suelto* de oro (4,54 gramos), el *calco* o *ceration* —*argento*— (1,94 gramos). De los árabes del Emirato de Córdoba (como dependientes del Califato de Oriente), el *quirate* (0,1945 gramos), el *dinar* (4,16-4,20 gramos) y el *dirhem* (2,92 gramos). Del imperio carolingio, la *libra* (408,75 gramos = 15 onzas romanas), el *suelto* (20,4375 gramos; 1/20 del anterior) y el *dinario* (1,70 gramos; 1/12 del precedente). Del árabe del Califato de Córdoba, el *dinar-mancuso* (3,89 gramos; doble argento o 20 quirates) y el *dirhem* (2,72 gramos).

La persistencia de algunos de estos valores durante el siglo XI puede comprobarse mediante los dos documentos que presento en esta comunicación, en el primero de los cuales se descubre, además, que un dinar equivalió a 17 dirhemes en la fase califal cordobesa.

He aquí el primer documento, que aparece inserto en el *Liber Feudorum Major* (número 157), y que no creemos haya sido analizado hasta ahora. Trátase de un convenio entre Berenguer Ramón I, conde de Barcelona y Armengol II, conde de Urgel:

Et Berengarius comes donet ipsam espadam cognominatam Tizonem ad Ermengaudum... in tali conveniencia ut Berengarius... donet propter ipsa espadam Ermenguado comiti milia solidos de argento kaçimi de Ispania aut centum uncias auri aut in rebus aliis valentibus supradictos quinque milia solidos aut centum uncias auri. Et si non potuerit habere Berengarius iam dictus ipsam espa-

* La presente comunicación está tomada de la segunda edición de la *Historia de la Moneda Española* (Madrid, 1976) y fue presentada oralmente por el autor en la Asamblea de la Asociación Española de Orientalistas, celebrada en Almería entre el 30 de octubre y el 2 de noviembre de 1977.

dam predictam donet modo et statim ad Ermengaudum dictum duo milia solidos de argento kaçimi de Ispania aut duo milia solidatas in re valentem predictum argentum ad precium.

Dado que Berenguer Ramón I reinó entre 1018 y 1035, y Ar-mengol II, de 1010 a 1038, se deduce que el citado documento pudo redactarse en cualquiera de los años en que gobernó el primer monarca, o sea entre 1018 y 1035, correspondiéndose completamente con la fase de la Revolución de Córdoba (desde la primera abdicación de Hixém II hasta la muerte de Hixém III).

En la primera parte del documento aparecen las siguientes equivalencias:

- A) 10 sólidos de argento kaçimi = 1 uncia de oro
 B) 50 sólidos = 1 uncia de oro

Acostumbrados los catalanes desde el siglo IX a contar en libras, sueldos y dineros del sistema carolingio, en que un sueldo equivale a 12 dineros, inician una nueva unidad transaccional al contacto del mundo árabe, consistente en el *sólido* (sueldo) *de argento kaçimi*, que pronto vamos a ver de que se trata. En efecto, la equivalencia A puede transformarse en esta otra:

120 dineros de argento kaçimi = 7 dinares-mancusos
 (desde el momento en que 1 sueldo = 12 dineros, y que la equivalencia 1 uncia = 7 dinares-mancusos viene corroborada —entre otros documentos— por el que trataremos en la segunda parte, en el que formalmente se dice que 1 libra = 84 morabetinos, de igual peso, pues, que los dinares califales de Córdoba. Véase punto 5).

En consecuencia, el valor de un dinar en dineros de argento kaçimi es el siguiente:

$10 : 7 = 1,43$ o sea 17,16; o bien $120 : 7 = 17,14$. Es decir, que un dinar equivalía a 17 dineros y pico de argento kaçimi.

Pío Beltrán ha probado que en la época califal el *cambio* entre el oro y la plata fue de 12. Así, pues, 3,89 (peso del dinar) \times 12 = 46,68 gramos (peso en plata de esos 17,14 dineros) por lo cual a cada uno le corresponde 2,72 gramos, *que es el peso del dirhem califal*. O sea que *un sueldo de argento kaçimi = 12 dirhemes del Califato*.

Más consecuencias: este sueldo de dirhemes pesa 32,64 gramos, o sea 1/10 de la libra romana (¿casualidad o intención?) y 10 sueldos pesan 326,40 gramos, una libra romana. (Si este sueldo hubiera estado constituido por los dirhemes del Emirato dependiente —2,91 gramos teóricos— se obtendría la cifra de 349,20 gramos, acaso origen de la *libra aragonesa*, de 350 gramos).

Por otra parte, dividiendo 326,40 gramos (libra = 10 sueldos de argento kaçimi) entre 27,25 (peso de la uncia), se obtiene 11,97, o sea cambio 12, apreciándose así que en los años del gobierno de

Berenguer Ramón I (1018-1035), se mantenía incólume dicha proporción califal.

¿Pretendieron acaso los árabes desde el Emirato independiente igualar alguna moneda propia a las medidas bizantino-visigodas? Por ahora la respuesta ha de quedar en el aire, pero como dice Pío Beltrán hay una realidad irrefutable y es que los dinares del Califato de Córdoba se hicieron desde un principio (año 929) de 3,89 gramos, o sea de *doble calco* o *doble ceration* (doble argento; argento: 1,94), despreciando no sólo el peso del antiguo dinar oriental (4,16-420 gramos) sino también el del mizcal legal de Bagdad (4,67 gramos), lo cual viene a probar que debió existir una relación de equivalencias entre los valores corrientes de los árabes de Andalucía y de los cristianos españoles, como herencia de los usos y costumbres de la época visigoda.

Expresión B) 50 sólidos = 1 uncia de oro

Sabido que esta equivalencia ha de representar la misma cantidad de plata —327 gramos— que en la expresión A, se deduce que está referida a dineros locales de Barcelona, los cuales debieron ser de 0,545 gramos de plata fina, 12 de los cuales formaron un sueldo de 6,54 gramos. Estos dineros fueron justamente 1/3 de plata fina de los carolingios ($0,545 \times 3 = 1,635$ gramos). (50 sólidos = 600 dineros // $600 = 327$ gramos // $327 : 600 = 0,545$).

Equivalencias que se deducen:

- 1.^a 5 dineros de 0,545 de plata fina = 1 dirhem ($0,545 \times 5 = 2,725$ gramos).
- 2.^a 3 sueldos de dineros de Barcelona 19,62 gramos.
 10 argentos 19,40 "
 7 dirhemes 19,075 "
- 3.^a 5 sueldos de dineros de Barcelona = 1 sólido de argento kaçimi ($6,54 \times 5 = 32,70$ // $2,72 \times 12 = 32,64$ gramos).

En la segunda parte del documento aparece:

1 sólido de argento kaçimi = 1 solidata

Sabido ya que el sólido de argento kaçimi es la reunión de 12 dirhemes califales, se deduce que la *solidata* ha de ser su equivalente en plata, ya en pasta, ya en dineros de Barcelona, volviendo a salir dicha "unidad de cuenta" creada para manejar moneda musulmana de Andalucía. Así, pues, esta "moneda", aproximadamente de 32,64 gramos (1/10 de libra romana) supondría en numerario barcelonés 5 sueldos (60 dineros // $6,54 \times 5 = 32,70$ gramos).

* * *

Nueva interpretación del *usatje solidus aureus*. Usatje adventicio, inserto en el Código de las Constituciones de Cataluña (Lib. X, tit. 2, vol. I). Atribuido por Botet a Ramón Berenguer III de Bar-

celona (1096-1131) por considerar que determinadas expresiones monetarias en él contenidas, alusivas al *morabetino* (dinar almorávide), sólo pudieron redactarse en los años en que se enmarca dicho reinado. Sin embargo creemos que también pudo componerse bajo Berenguer Ramón II (1076-1096). Mas esta alteración es de orden secundario. El documento dice así:

Sou d'or ha vuyt argens, unça catorze, lliura d'or vint i un sous; lo sou val quatre morabatins, la unça set morabatins, la lliura setanta quatre morabatins [Debía decir vuytanta quatre]. *Cent lliures d'or de Valencia han en si dos millia et cent sous d'or que valent vuyt millia e quatre cents morabatins. Cent unces d'or de Valencia valen dos cents morabatins, e quatre mancosos e mitj de aquell or* [Debía decir tres e mitj] *valen un morabati, et set mancosos de aquell meteix or fan una unça qui val dos morabatins.*

Estas expresiones dinerarias sirvieron para facilitar las cuentas realizadas con *morabetinos* por quienes estaban acostumbrados a utilizar las medidas ponderales romano-bizantinas de la fase visigoda. Merece señalarse, como nota particularísima, que *siempre que se menciona una cantidad en oro* (salvo en el punto primero) *se refiere a dicho peso en plata*. He aquí, por separado, las diversas expresiones:

1. *Sou d'or ha vuyt argens*. Equivale a decir que 4,54 gramos de oro (sólido bizantino, real o teórico) corresponden a 15,56 gramos de plata (1 argento = $0,1945 \times 8 = 15,56$ gramos). El cambio ha bajado de 12 a 3,42. Los 15,56 gramos, que podríamos denominar "sueldo de plata", son los que aparecen siempre en los puntos siguientes con la mención de *sou* (sueldo), como "unidad de cuenta" fundamental.
2. *unça, catorze argens*. Se refiere a pesos: 27,25 gramos (uncia) = 27,16 gramos (14 argentos). (En consecuencia: argento = 1,94 gramos).
3. *lliura d'or vint i un sous*. Se refiere a pesos (una libra reune 21 sueldos): $327 : 21 = 15,56$ // $156,56 \times 21 = 326,76$ gramos. La *libra romana* se denomina aquí *libra de oro* para distinguirla de la *libra tendera barcelonesa*, de origen carolingio (408,75 gramos) utilizada exclusivamente para las acuñaciones de plata y vellón, como perduración de las acuñaciones argénteas carolingias.
4. *lo sou val quatre morabatins*. Se refiere a pesos: $15,56 = 4 \times 3,89$ (15,56). (En consecuencia: $15,56 : 8 = 1,94$ gramos, peso del argento).
5. *La unça set morabatins*. Se refiere a pesos: $27,25 : 7 = 3,86$ // $3,89 \times 7 = 27,23$ gramos. (Por extensión, como la uncia es la duodécima parte de la libra, se deduce que ésta reúne, en peso, 84 morabetinos).

6. *la lliura vuytanta quatre morabatins*. Se refiere a pesos: $327 : 84 = 3,89$ gramos // $3,89 \times 84 = 326,76$ gramos.
7. *cent lliures d'or de Valencia han en si dos millia et cent sous d'or que valent vuyt millia e quatre cents morabatins*. Aquí se repite en punto 3, ampliado a los morabetinos. También se refiere exclusivamente a pesos: 1 libra de 327 gramos = 326,76 gramos (21 sueldos, cada uno de 15,56 gramos) = 326,76 gramos (84 morabetinos, cada uno de 3,89 gramos). Como puede apreciarse, los *sous d'or* son los sueldos argénteos de 15,56 gramos, y las *lliures d'or*, las libras de plata de 327 gramos.
8. *cent unces d'or de Valencia valen dos cents morabatins*. Se refiere al *cambio metálico*, o sea a la correspondencia entre la plata y el oro: 1 uncia (de plata) = 27,25 gramos : 7,78 gramos (2 morabetinos) = 3,5, repitiéndose prácticamente la proporción del punto 1.
9. *tres a mitj mancosos de aquell or valen un morabati*. También se refiere al *cambio metálico*: $3,89 \times 3,5 = 13,615$ gramos plata (peso de los 3 y medio mancosos) // $13,615 : 3,89 = 3,5$. Esta expresión presenta cantidades que son la mitad del punto 10.
10. *set mancosos de aquell meteix or fan una unça qui val dos morabatins*. Sigue refiriéndose al *cambio*: $3,89 \times 7 = 27,25$ // $27,25 : 7,78 = 3,5$.

* * *

En el *Código de las Monedas*, conservado en la biblioteca del monasterio de San Lorenzo del Escorial (al parecer adicionado al volumen que contiene el Fuero Juzgo) se repiten parcialmente las menciones anteriores, y también en otro documento publicado por Botet, atribuido a la condesa Guisla de Cerdeña y año 1020. En éste la fecha es totalmente errónea y, de paso, está plagado de errores.

* * *

CUADRO DE LAS EQUIVALENCIAS CONTENIDAS EN EL TEXTO

1. Sólido de oro constantiniano ... = 8 argentos ...	cambio	3,42
(15,56 gr. = "sueldo de plata")		
8. Uncia de plata = 2 morabetinos de oro	"	3,5
9. Tres y medio mancosos (peso en plata) ... =		
= 1 morabetino de oro	"	3,5
10. Siete mancosos (peso en plata = 1 uncia) ... =		
= 2 morabetinos de oro	"	3,5

3. Libra romana = 21 "sueldos plata" (168 argentos).—Pesos
 2. Uncia romana ... = (1,75 "sueldos plata") 14 argentos.— "
-
6. Libra romana = 84 morabetinos "
 5. Uncia romana = 7 " "
 4. "Sueldo de plata" (8 argentos) ... = 4 " "
 7. Libra romana = 21 "sueldos plata" = 84 " "

Madrid.

OCTAVIO GIL FARRÉS